



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO: N° 002327

LA PLATA, 11 AGO 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1172476/2021 por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de camisetas sublimadas, con destino a la DIRECCION DE DEPORTES, mediante Solicitud de Pedido Nro. 830/2021, obrante a fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 68/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneiente a la firma GRUPO SALA S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.557.630,00).

SOBRE NRO 2: Perteneiente a la firma ROMERO JOSE LUIS quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON SIESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.603.800,00).

SOBRE NRO 3: Perteneiente a la firma ROTONDO MARTIN quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.725.300,00).

Que, de las ofertas presentadas, la de la firma GRUPO SALA S.A para el ítem. 1, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.557.630,00), resulta ser la de menor valor, la más conveniente para la Comuna y la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 68/2021, efectuada con fecha 06/08/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: GRUPO SALA S.A: Ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.557.630,00).

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esq. 514 nro 1808).

1873

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD– Jurisdicción 1110161000 – SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata